



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 MAR 2018

Expte. N° 114/01

VISTO estas actuaciones y la RENOVACIÓN DEL CONVENIO suscripto entre la UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI PERUGIA (ITALIA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en idiomas italiano y español; y

CONSIDERANDO:

QUE la renovación del Convenio se encuentra previsto en el Artículo 6° del Anexo I del Convenio aprobado por Resolución R-N° 0198-12, en el cual se acuerda un plazo de 5 (cinco) años, que entrará en vigor al momento de su firma por los representantes legales de ambas partes y podrá ser renovado por igual período previo acuerdo escrito de las partes.

QUE a fs. 93 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 17.329.

QUE a fs. 95 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 87/17, mediante el cual aconseja la aprobación de la renovación del Convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la RENOVACIÓN DEL CONVENIO suscripto entre la UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI PERUGIA (ITALIA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en idiomas italiano y castellano, que como ANEXOS I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Ing. MARGARITA ROMADA de ROMANO  
Secretaría de Cooperación Técnica y  
Relaciones Internacionales - UNSa

Gr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0289-2018



Universidad Nacional de Salta



UNIVERSITÀ DEGLI STUDI  
DI PERUGIA

RINNOVO ACCORDO CULTURALE QUADRO  
TRA  
L'UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PERUGIA (ITALIA)  
E  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(REPUBLICA ARGENTINA)

- Visto l'Accordo Culturale Quadro tra l'Università degli Studi di Perugia e la Universidad Nacional de Salta, stipulato in data 16 de marzo 2012;
- Visto l'Articolo 6 del suddetto Accordo che così recita:  
*"Il presente Accordo avrà una durata di 5 (cinque) anni ed entrerà in vigore al momento della sottoscrizione da parte dei legali rappresentanti di entrambe le Parti. Potrà essere prorogato per un nuovo periodo di 5(cinque) anni previo accordo scritto fra le Parti".*
- Considerato che le due Università hanno interesse a rinnovare il suddetto accordo;

Il Rettore dell'Università degli Studi di Perugia, Prof. Franco MORICONI e il Rettore della Universidad Nacional de Salta, Prof. C.P.N. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, stabiliscono che l'Accordo Culturale Quadro tra l'Università degli Studi di Perugia e la Universidad Nacional de Salta sarà prorogato, negli stessi termini e condizioni, per ulteriori 5 anni e precisamente sarà in vigore fino al 15 marzo 2022.

Prof. Franco MORICONI  
Rector  
Università degli Studi di Perugia

IL RETTORE  
(Prof. Franco Moriconi)

Prof. C.P.N. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

12 GEN 2016



Universidad Nacional de Salta



UNIVERSITÀ DEGLI STUDI  
DI PERUGIA

RENOVACIÓN CONVENIO

ENTRE

LA UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI PERUGIA (ITALIA)

Y

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(REPUBLICA ARGENTINA)

- Visto el Convenio entre la *Università degli Studi di Perugia* y la *Universidad Nacional de Salta*, estipulado el 16 de Marzo de 2012;
- Visto el Artículo 6 del Convenio que indica:  
"El presente Acuerdo tendrá un plazo de 5 (cinco) años y entrará en vigor en el momento de la firma por los representantes legales de ambas partes. Podrá ser renovado por igual periodo previo acuerdo escrito de las partes".
- Considerando que las dos Universidades tienen interés en renovar el mismo convenio;

El Rector de la *Università degli Studi di Perugia*, Prof. Franco MORICONI y el Rector de la *Universidad Nacional de Salta*, Prof. C.P.N. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, establecen que el Convenio entre la *Università degli Studi di Perugia* y la *Universidad Nacional de Salta* será prorrogado por 5 años y, más precisamente, el Convenio permanecerá en vigor hasta el 15 de marzo de 2022.

Prof. Franco MORICONI  
Rector  
Università degli Studi di Perugia

IL RETTORE  
(Prof. Franco Moriconi)

Prof. C.P.N. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

12 GEN 2018